

2021-143

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1581

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso ejecutivo de alimentos, promovido por el menor **FVH**, representado legalmente por su progenitora **OLGA ALEJANDRA HERNÁNDEZ OSSA**, en contra de **JHOZIMAR VALENCIA GALVIS**, se requiere a la parte interesada para que adecúe la liquidación con los abonos realizados por el demandado, equivalente a las cuotas alimentarias entregadas a la demandante por valor de \$261.658, durante los meses de agosto, septiembre y octubre.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1dab280e3dba52eac1f514894a26eb1bbf7f3f7aadb449f475263bc14bbd571**

Documento generado en 26/10/2021 10:04:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>